



Universidad Nacional

EXP-UNC 2831112008

ur

Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución N° 726108 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el H.C.D. de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución N° 726108, que en fotocopia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Medicina Legal y Toxicología.

ARTÍCULO 2°.- Designar asimismo, el Tribunal que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en el Artículo 1° de la citada Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE.-**

mae

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GERARDO D. FIDELIO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

10

2x2



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas



Córdoba, 11 Diciembre de 2008.

VISTO: Que el Honorable Consejo Directivo aprobó el llamado a **concurso** de Profesores que se menciona a continuación y el Jurado respectivo;

- **CATEDRA DE MEDICINA LEGAL Y TOXICOLOGÍA.**
Cargos: 1 (un) Profesor Titular - Dedicación Semiexclusiva.

Cronograma y Jurado: H.C.D. 20-11-08

CONSIDERANDO:

Que, es **propósito** de esta Facultad realizar el llamado a concurso próximamente,

ATENTO:

Que, el art. 5º de la **Resolución HCS. Nº 401195**, referente a la **INTEGRACION DE LOS JURADOS**, establece en la parte pertinente: "los miembros del Jurado deberán ser designados **conjuntamente** con el llamado a concurso y antes de la inscripción de los postulantes a cuyo efecto el Honorable Consejo Directivo propondrá la designación de los Jurados al Honorable Consejo Superior, quien los nombrará con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros presentes. El Rector, Vicerrector, Decano y Vicedecano y el Director y Vicedirector de las Escuelas o quienes ejerzan sus funciones no podrán ser miembros de ningún Jurado en su jurisdicción respectiva" (Reglamento Concursos. R.HCS. 401195);

Por ello, el

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ART.1º: Solicitar al Honorable Consejo Superior autorización para efectuar el llamado a concurso del cargo que se menciona a continuación, proponiendo el Jurado respectivo:

- **CATEDRA DE MEDICINA LEGAL Y TOXICOLOGÍA.**
Cargos: 1 (un) Profesor Titular - Dedicación Semiexclusiva.

Prof. Dr. PEDRO C. FUNES
SUB-SECRETARIO TECNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS



Prof. Dr. JOSÉ MARÍA WILLINGTON
DE-
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

726



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas



-2-

TRIBUNAL

Titulares

Prof. Dr. Miguel A. MALDONADO (La Plata)
Prof. Dr. Carlos F. POHLUDKA (Cba.)
Prof. Dr. Juan C. VERGOTTINI (Cba)

Suplentes

Prof. Dr. Luis A. KVITKO (Bs. As.)
Prof. Dr. Jorge R. SALAZAR (Cba)
Prof. Dr. José A. SARRÍA (Cba.)

Veedor por los Egresados: Méd. Rubén Marcelo MARTINEZ

Veedor por los Estudiantes: Sr. Lucas ESPEJO

ART.2º: Protocolizar y ELEVAR.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, DE FECHA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Prof. Dr. PEDRO C. FUNES
SUB-SECRETARIO TECNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS



Prof. Dr. JOSÉ MARÍA WILLINGTON
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESOLUCION N°:
JMW.LSS.av.

726